

ACTA DE MÍNIMA GENERAL DOCUMENTARIA Y UNIVERSAL DE LOS EXPEDIENTES DEL DIA  
COMPAÑIA "PROSPECTO A.C."  
ATLEHUAZTEC AL DE SEPTIEMBRE DEL TRES.

El total de que se informaron peticiones recibidas en los ministerios de la Gobernación, el de Hacienda y el de Relaciones Exteriores, es de 1.000.000 de pesos, de los cuales 1.000.000 pesos corresponden a la Gobernación, 200.000 pesos a la Hacienda y 100.000 pesos a las Relaciones Exteriores. De acuerdo con el informe del Comité Central de Acción Democrática, se estima que el total de peticiones presentadas a la Gobernación es de 1.250.000 pesos, de los cuales 1.000.000 pesos corresponden a la Gobernación, 200.000 pesos a la Hacienda y 100.000 pesos a las Relaciones Exteriores. La cifra de 1.250.000 pesos es la que figura en el informe del Comité Central de Acción Democrática.

El Señor o permitió a sufrir a este apóstol el exilio de trece años, y presentó en su agencia para la redención de los pecados que no existía otra salvación, salvo la que de él se realizó; y el apóstol, trasladando aquella salvación al exilio de la Iglesia, estableció la Iglesia de los apóstoles. De modo similar se establecieron las iglesias de Roma y de Egipto (cf. adloc. 11). Por tanto, considerando que el Señor no ha querido separar de su Iglesia a los fieles de Egipto, que son sus hermanos, ya habrá heredado la salvación del apóstol, y la misma deberá cumplirse (que es lo que el Señor ha establecido en su voluntad) que sea dada a los fieles de Egipto la salvación que el Señor ha establecido en su voluntad.

RE: INVESTIGACIONES Y AUDITOS FINANCIEROS. Oficina del Director. —  
1. — **EXISTENCIA DE INFORME DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 Y ABOGAR LA RESOLUCIÓN DE LA CED.**  
No se han presentado las piezas exigidas en la cuestión. Sin embargo, se ha cumplido con la entrega del Informe del Presupuesto Fiscales referente al ejercicio fiscal 2016. Por lo anterior, se solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que se dicte la resolución correspondiente para el ejercicio 2017, la cual debe ser aprobada por la Cámara de Diputados, dentro del plazo que establece el Artículo 107 de la Constitución, para que sea enviada a la Cámara de Senadores, la cual debe aprobarla para que sea promulgada. De lo contrario, el presupuesto quedará sin efecto.

Finalmente, el Gobierno de la Ciudad de México, en su función de autoridad del territorio, establece la obligación de regularizar las viviendas que se encuentren en situación irregular, sin embargo, no es la única autoridad que tiene la facultad de hacerlo, ya que existe una legislación federal que establece que las autoridades de los estados y municipios tienen la facultad de regularizar las viviendas que se encuentren en situación irregular.

